

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5119 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Ourense,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 41/09, por auto de fecha 16 de diciembre de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de septiembre de 2011.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de diciembre de 2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. La disolución de la mercantil Construcciones Milucho, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administradora concursal, la letrada D.^a Pilar Tejada Vidal.

Ourense, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007112-1